ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL SEGUIMIENTO

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INNOVACIÓN INDUSTRIAL Y OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS

UNIVERSIDADE DE VIGO

1. Datos del título		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	**Máster Universitario en Innovación Industrial y Optimización de Procesos**	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	**ID Verifica**	**ID Ministerio**
RAMA DE CONOCIMIENTO	Ciencias Sociales y Jurídicas	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	Universidade de Vigo	
CENTRO RESPONSABLE	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	**---**	
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	2009/2010	
FECHAS	**Acreditación:**	13/05/2009
	Modificaciones:	16/09/2011
	I.F. Seguimiento:	20/07/2012
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	☐ **CONFORME**	☒ **NO CONFORME**

El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.

MOTIVACIÓN:

El resultado del proceso de seguimiento del título de **MÁSTER UNIVERSITARIO EN INNOVACIÓN INDUSTRIAL Y OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS** es **NO CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimento de títulos oficiais. 2011"; establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA. Se han puesto en marcha modificaciones sin la aprobación del órgano competente.

- Información pública:

La web propia del título ofrece información clara y accesible sobre los aspectos más relevantes del título. Esta información se complementa con la publicada en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Se debe sustituír la memoria publicada en la web por la última versión de la misma, donde se incluyen las modificaciones aprobadas por la ACSUG el pasado 16 de septiembre de 2012.

La Comisión de Evaluación destaca positivamente la interfaz agradable de la Web propia del título.

- Valoración cumplimiento proyecto:

Si bien se reconoce el esfuerzo realizado desde la puesta en marcha del título por incorporar modificaciones que redunden en su memora, el informe de seguimiento debe incluir reflexiones y aportar datos o evidencias que justifiquen la valoración general del grado de cumplimiento de cada criterio, utilizando por ejemplo los datos de las encuestas a los distintos grupos de interés, así como cualquier otra evidencia que permita un análisis más alla de lo simplemente descriptivo.

El desarrollo de algunos criterios del autoinforme no se ajustan a las directrices establecidas, por ejemplo, en el apartado de reflexión se citan aspectos relacionados con la Información Pública o la Memoria Verificada y la reflexión se hace en el lugar donde se deberían recoger las Buenas prácticas.

- Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones:

Las recomendaciones del Informe Final de Verificación del Título han sido atendidas.

Sigue pendiente de realizar la recomendación recogida en el Informe Final de Modificaciones.

2. Información pública		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Se debe publicar la Normativa de Permanencia de la UVIGO.
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información ofrecida en la web es clara y accesible.
Objetivos/Competencias	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	En la web propia del máster no se han encontrado evidencias de la publicación de los objetivos generales y específicos del título. Sólo se han localizado en las guías docentes publicada en la web de la facultad los objetivos asociados a cada una de las materias del plan de estudios y en la memoria verificada. Se recomienda aportar esta información en la web propia para mejorar su accesibilidad.
Acceso y admisión de estudiantes	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información ofrecida en la web es clara y accesible.
Planificación de las enseñanzas	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información publicada por la página web propia del título se complementa con la ofrecida por la de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Se recomienda hacer un enlace a las guías docentes desde el listado de materias que se recoge en la web propia del título. Se recomienda completar la información sobre las prácticas en empresas.
Recursos humanos	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se recomienda completar la información sobre el profesorado publicada en la página web propia del título, indicando correo electrónico, teléfono, horario de tutorías…
Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información ofrecida en la página web del centro es clara y accesible.
Resultados	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Los resultados están accesibles en la Web de la universidad, la información propia de cada título debe figurar en la Web del centro o del máster.
Sistema de garantía de la calidad	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se hace público el manual y los procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad del centro.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Información recogida en la versión no actualizada de la memoria verificada.

Observaciones generales:

Se debe sustituír la memoria publicada en la web por la última versión de la misma, donde se incluyen las modificacines aprobadas por la ACSUG el pasado 16 de septiembre de 2012.

Se debe incluir la dirección de la página web propia del título en el apartado de la web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en el que se recoge información sobre este máster.

3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La valoración es coherente con las observaciones hechas. Las buenas prácticas señaladas responden a principios generales de gestión, deben concretarse qué aspectos diferenciales y replicables tienen para que puedan considerarse como tales o eliminarlas del apartado.
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La valoración es coherente con las observaciones.
Objetivos/Competencias	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La reflexión sobre este criterio se encuentra en el punto "Análisis de la adecuación entre los objetivos de aprendizaje y los requerimientos profesionales". Se debe reflexionar sobre el grado de consecución de los mismos, además de analizar los resultados de encuestas a estudiantes, profesores y empleadores.
Acceso y admisión de estudiantes	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La valoración que marcan en la tabla se basa únicamente en la publicidad y accesibilidad de la información. No existe justificación alguna de las valoraciones realizadas, del desarrollo del proceso de acceso y admisión, ni se entra a valorar los indicadores que genera el SGIC (resultados de las encuestas a estudiantes y profesores, nº de solicitudes recibidas,…).
Planificación de las enseñanzas	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	En este criterio se describen las modificaciones ya solicitas y que se incorporarán en el curso actual. Las buenas prácticas señaladas responden a principios generales de gestión, sobre todo la primera de ellas; deben concretar qué aspectos diferenciales y replicables tiene para que pueda considerarse como tal o eliminarla del apartado.
Recursos humanos	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	En este criterio se describen las modificaciones ya solicitas y que se incorporarán en el curso actual, la sustitución de docentes de las primeras ediciones por otros más adecuados. Se recomienda incluir evidencias que apoyen dicha modificación (encuestas a estudiantes y profesores…). Las buenas prácticas señaladas deben concretarse para que puedan considerarse como tales.
Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se recomienda hacer referencia a los resultados de las encuestas de satisfacción de alumnado y profesorado en la reflexión del criterio. Las buenas prácticas señaladas no pueden considerarse como tales.
Resultados	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La reflexión debe hacer referencia a los datos sobre las tasas de los indicadores. Se debe analizar la divergencia entre la tasa de graduación (tres alumnos de la edición 2009-10 no han obtenido el título) y las tasas de rendimiento, eficiencia y abandono. Los resultados en general son buenos, pero no existe reflexión ni referencia alguna a los mismos.

Sistema de garantía de la calidad	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Se describen las encuestas a profesores y estudiantes como un instrumento básico para el seguimiento del título. Los resultados de estas encuestas deben reflejarse en datos que apoyen las reflexiones y valoraciones del resto de los criterios. Se afirma que el SGIC no ha sufrido modificaciones, información que se contradice con la aportada en la página web de la facultad, donde se publica un informe con las modificaciones hechas en la documentación del SGIC del centro, fruto de su implantación. Las buenas prácticas señaladas (las encuestas) responden a principios generales de gestión; deben concretarse qué aspectos diferenciales y replicables tienen para que puedan considerarse como tales o deben eliminarse del apartado.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se considera suficiente la información aportada en este criterio.

Santiago de Compostela, 20 de julio de 2012

Fdo.: José Eduardo López Pereira
Director ACSUG
Secretario CGIACA